

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

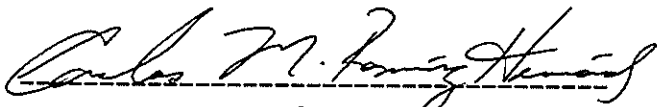
ORDENANZA NUM. 12

SERIE: 1988-89

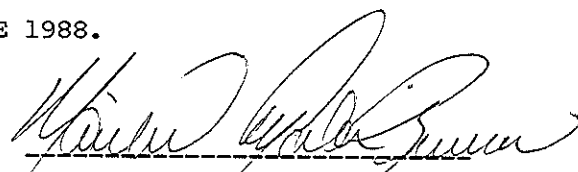
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL EL CAMINO QUE APARECE MARCADO PARA USO PUBLICO EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUM. 86-45-E-581-KPL DEL SR. ATILANO RIVERA, PARA SECREGAR SEIS (6) SOLARES.

- POR CUANTO: En el Caso 86-45-E-581-KPL (Plan de Inscripción) el Sr. Atilano Rivera ha segregado varios solares y un camino para uso público de una finca principal ubicada en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.
- POR CUANTO: El señalado Plano de Inscripción fue preparado por el Ing. Civil Francisco A. Vargas Corales, Lic. Núm. 2846, y aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos, según certificación expedida el 17 de junio de 1988 por la Sra. Doris López; donde se hace constar que el camino que aparece marcado para uso público deberá ser cedido mediante escritura pública a favor del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO: En dicho Plano de Inscripción aparece el camino para uso público con una cabida de 875.060 metros cuadrados (0.223 cuerdas), el cual para los efectos de inscripción el Sr. Atilano Rivera cede y traspasa al Municipio de Aguas Buenas en forma gratuita y graciosa, el señalado camino.
- POR CUANTO: Esta faja de terreno señalada en el Por Cuanto anterior se dedicará a uso público única y exclusivamente.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte el camino para uso público que aparece señalado en el tercer Por Cuanto de esta Ordenanza y señalado en el Plano de Inscripción (caso 86-45-E-581-KPL) del Sr. Atilano Rivera.
- SECCION 2da: Autorizar al Hon. Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la Adquisición oficial de dicho camino para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCOPM 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1988.

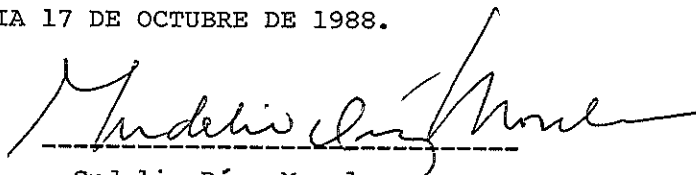


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente



Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON ALCALDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1988.



Gudelio Díaz Morales
Alcalde